



AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

22 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a) El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 09 de Febrero de 2022, que autoriza Patente Comercial Provisoria por Seis Meses que se indica.-

b) La visación jurídica del Abogado-Asesor Jurídico con fecha 18/08/2022 en Memo N° 361 de fecha 01/08/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en que aplica autorizar la patente comercial provisoria por seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES**, restantes a contar de **AGOSTO 2022 HASTA ENERO 2023**, (correspondiente al primer y segundo semestre del tributario municipal año 2022), giro **"VENTA DE ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS AUTOMOTRICES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LIZANA Y CARO LIMITADA, RUT. N° 77.118.499-5**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LOS GUINDOS LT. OD N° 301**, comuna de Requinoa.

OTORGASE EL PLAZO POR SEIS MAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, por el período señalado precedentemente y Memo N° 376 de fecha 08 de Julio de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, señala que mantiene las observaciones instruidas en el Informe N° 66 de fecha 22 de Junio 2021 y Memo N° 390 de fecha 22 de Junio de 2021, en que indica que no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CSC/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVILA MONTECINOS
ALCALDE